

5

Programas de Promoción
de la Autonomía
Personal y de Atención a
las personas en situación
de Dependencia

5.1. SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

La [Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia](#), crea en su artículo 8 el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, como instrumento de cooperación para la articulación de los servicios sociales y la promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia.

El Consejo Territorial, que funciona en Pleno y Comisiones Delegadas, cuenta, para articular la participación institucional del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con los siguientes órganos consultivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

- El Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- El Consejo Estatal de Personas Mayores.
- El Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social.
- El Consejo Nacional de la Discapacidad.

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTIVOS DEL SISTEMA

Durante el año 2022, se han celebrado, por orden cronológico, las siguientes reuniones de los Órganos de Cooperación del SAAD:

- Reunión extraordinaria por videoconferencia de la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 4 de marzo de 2022.
- Reunión ordinaria por videoconferencia del pleno del Consejo Territorial de Servicios sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 07 de abril de 2022.
- Reunión extraordinaria por correo electrónico del pleno del Consejo Territorial de Servicios sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 29 de abril de 2022.
- Reunión extraordinaria por videoconferencia de la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 11 de mayo de 2022.
- Reunión extraordinaria por videoconferencia del Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 12 de mayo de 2022.
- Reunión extraordinaria presencial y por videoconferencia del pleno del Consejo Territorial de Servicios sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 25 de mayo de 2022.
- Reunión extraordinaria por correo electrónico del pleno del Consejo Territorial de Servicios sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 13 de junio de 2022.
- Reunión extraordinaria por videoconferencia del pleno del Consejo Territorial de Servicios sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 28 de junio de 2022.
- Reunión extraordinaria por videoconferencia del pleno del Consejo Territorial de Servicios sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 15 de julio de 2022.
- Reunión extraordinaria por videoconferencia de la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 21 de julio de 2022.
- Reunión extraordinaria por correo electrónico del pleno del Consejo Territorial de Servicios sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 28 de julio de 2022.
- Reunión extraordinaria por videoconferencia del pleno del Consejo Territorial de Servicios sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 22 de septiembre de 2022.
- Reunión extraordinaria por videoconferencia del pleno del Consejo Territorial de Servicios sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 14 de octubre de 2022.
- Reunión extraordinaria por correo electrónico del pleno del Consejo Territorial de Servicios sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 04 de noviembre de 2022.

- Reunión ordinaria (presencial y por videoconferencia) de la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 02 de diciembre de 2022.
- Reunión extraordinaria por videoconferencia del Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 16 de diciembre de 2022.
- Reunión ordinaria presencial y por videoconferencia del pleno del Consejo Territorial de Servicios sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 21 de diciembre de 2022.

Cuyo desglose temático es el siguiente:

- **Reunión extraordinaria por videoconferencia de la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 4 de marzo de 2022.**

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Nuevo acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Punto Segundo.- Marco de Cooperación Interadministrativa 2022.

Punto Tercero.- Ruegos y preguntas.

- **Reunión ordinaria por videoconferencia del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 7 de abril de 2022.**

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Lectura y aprobación de actas anteriores.

Punto Segundo.- Aprobación de criterios de reparto y líneas estratégicas para la definición del programa de lucha contra la privación material del Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Punto Tercero.- Aprobación de criterios de reparto y distribución territorial de los créditos consignados en los Presupuestos Generales de Estado 2022 para “Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales” (aplicación presupuestaria 29.05 231F 453.07).

Punto Cuarto.- Aprobación de criterios de reparto y distribución territorial de los créditos consignados en los Presupuestos Generales de Estado 2022 para el Plan de Desarrollo Gitano.

Punto Quinto.- Traslado de Información sobre el APL de Accesibilidad de productos y servicios (transposición de la Directiva UE).

Punto Sexto.-Ruegos y preguntas.

- **Reunión extraordinaria por correo electrónico del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 29 de abril de 2022.**

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Informe del Anteproyecto de Ley en materia de requisitos de accesibilidad de determinados productos y servicios, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, por la que se establecen los requisitos de accesibilidad de determinados productos y servicios.

Punto Segundo. - Información del Proyecto de Real Decreto por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, tras la realización de los trámites de consulta, información y audiencia pública.

- **Reunión extraordinaria por videoconferencia de la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 11 de mayo de 2022**

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Información sobre el Acuerdo de criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Punto Segundo.- Información sobre el Acuerdo a alcanzar en el Consejo Territorial sobre la Aprobación del Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2022 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.

Punto Tercero.- Ruegos y preguntas.

- **Reunión extraordinaria por videoconferencia del Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 12 de mayo de 2022**

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Información sobre el Acuerdo de criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Punto Segundo.- Información sobre el Acuerdo a alcanzar en el Consejo Territorial sobre la Aprobación del Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2022 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.

Punto Tercero.- Ruegos y preguntas.

- **Reunión extraordinaria (presencial y por videoconferencia) del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 25 de mayo de 2022.**

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Aprobación del Acuerdo de criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Punto Segundo.- Información sobre el Acuerdo del Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2022 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.

Punto Tercero.- Ruegos y preguntas.

- **Reunión extraordinaria por correo electrónico del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 13 de junio de 2022.**

ORDEN DEL DÍA

Punto Único.- Informe del proyecto de Real Decreto por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.

- **Reunión extraordinaria por videoconferencia del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 28 de junio de 2022.**

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Aprobación del Acuerdo de criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Punto Segundo .- Presentación del informe inicial de la Evaluación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia e informe de seguimiento del Plan de choque, ambos asociados al cumplimiento del hito 314 del componente 22 “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Punto Tercero. - Acuerdo para la distribución territorial de los créditos correspondientes a 2022 para la financiación de proyectos de inversión de las comunidades autónomas, y las ciudades de Ceuta y Melilla, en el marco del componente 22 “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 899.988.386,38 euros e información de los siguientes pasos (firma de los convenios bilaterales).

Punto Cuarto.- Adopción de acuerdo del Consejo Territorial sobre los criterios de distribución y distribución resultante, de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado, destinados a las Comunidades Autónomas (todas excepto País Vasco y Navarra por su especial régimen de financiación) y Ciudades de Ceuta y Melilla para la realización de los siguientes programas sociales para el ejercicio 2022:

- Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales (aplicación 26.16.231F.453.07 por importe de 198.704.000€) una vez autorizada la distribución por el Consejo de Ministros.
- Plan de Desarrollo Gitano (aplicación 26.16.231F 453.01 por importe de 2.000.000€).

Punto Quinto. - Propuesta de distribución del tramo autonómico de la recaudación del 0,7 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades para la convocatoria de subvenciones a actividades interés General consideradas de interés social en ámbitos de competencia autonómica. Distribución del crédito para la celebración del Congreso Estatal de Voluntariado en Canarias.

Punto Sexto. – Información sobre el anteproyecto de ley que modifica el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Punto Séptimo. -Ruegos y preguntas.

- **Reunión extraordinaria por videoconferencia del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 15 de julio de 2022.**

ORDEN DEL DÍA

Punto primero. - Valoración del grado de cumplimiento de las medidas contenidas en el Plan de choque.

Punto segundo.- Información sobre propuesta de modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.

Punto tercero.- Ruegos y preguntas.

- **Reunión extraordinaria por videoconferencia de la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 21 de julio de 2022.**

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Información sobre propuesta de modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.

Punto Segundo.- Ruegos y preguntas.

- **Reunión extraordinaria por correo electrónico del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 28 de julio de 2022.**

ORDEN DEL DÍA

Punto Único.- Aprobación del Acuerdo relativo al Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2022 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.

- **Reunión extraordinaria por videoconferencia del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 22 de septiembre de 2022.**

ORDEN DEL DÍA

Punto primero.- Aprobación de actas anteriores.

Punto segundo.- Acuerdo sobre la aprobación de la distribución territorial entre las comunidades autónomas, y las ciudades de Ceuta y Melilla, para su sometimiento al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la autonomía y Atención a la Dependencia de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del componente 22 “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 899.988.386,38 euros.

- **Reunión extraordinaria por videoconferencia del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 14 de octubre de 2022.**

ORDEN DEL DÍA

Punto único.- Acuerdo sobre la aprobación de la distribución territorial entre las comunidades autónomas, y las ciudades de Ceuta y Melilla, para su sometimiento al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del

Sistema para la autonomía y Atención a la Dependencia de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del componente 22 “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 899.988.386,38 euros.

- **Reunión extraordinaria por correo electrónico del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 4 de noviembre de 2022.**

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Aprobación del Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre la concesión de subvenciones a los programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, para el año 2022.

Punto Segundo.- Petición informe sobre proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

- **Reunión ordinaria (presencial y por videoconferencia) de la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 02 de diciembre de 2022.**

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Aprobación de actas de reuniones anteriores.

Punto Segundo.- Información sobre la modificación del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Punto Tercero.- Información y propuestas sobre el proceso de constitución de la Ponencia Técnica de Evaluación y Calidad del SAAD como comisión de carácter permanente.

Punto Cuarto.- Información y propuestas sobre finalización de la estadística semanal de residencias y COVID-19, aprobada por acuerdo del Consejo Territorial de 2 de diciembre de 2020.

Punto Quinto. - Ruegos y preguntas.

- **Reunión extraordinaria por videoconferencia del Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 16 de diciembre de 2022.**

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Información sobre la modificación del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Punto Segundo. - Información sobre el Acuerdo para la creación de un grupo de trabajo para abordar la situación derivada de la falta de profesionales con formación en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Punto tercero. - Ruegos y preguntas.

- **Reunión ordinaria (presencial y por videoconferencia) del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 21 de diciembre de 2022.**

ORDEN DEL DÍA

Punto primero.- Aprobación de actas anteriores.

Punto segundo.- Acuerdo para la modificación del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Punto tercero.- Acuerdo sobre la finalización de la estadística semanal de residencias y COVID-19, aprobadas por acuerdo del Consejo Territorial de 2 de diciembre de 2020.

Punto cuarto.- Acuerdo para la creación de un grupo de trabajo para abordar la situación derivada de la falta de profesionales con formación en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Punto quinto.- Acuerdo Marco para la Estrategia Sinhogarismo 2023-2030.

Punto sexto.- Información sobre la elaboración de la Estrategia Estatal de Desinstitucionalización: para una buena vida en la comunidad.

Punto séptimo.- Ruegos y preguntas.

COLABORACIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El artículo 7 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, establece tres niveles diferentes de protección por parte del Sistema: un nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado; un nivel de protección acordado entre la AGE y las distintas comunidades autónomas; y un nivel de protección adicional que pueda establecer cada comunidad.

Nivel mínimo de protección

De acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la Ley 39/2006, establecido en la Disposición Final primera de la misma, se encuentran incorporadas ya al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) las personas cuya situación de dependencia haya sido valorada con un Grado III, Gran Dependencia (niveles 1 y 2), con Grado II, Dependencia Severa (niveles 1 y 2); y el colectivo de personas valoradas con un Grado I (niveles 1 y 2). Hay que recordar que el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, incorporó diferentes modificaciones del SAAD. De esta forma, en relación con la valoración de la situación de dependencia, se procedió a modificar el sistema establecido, suprimiendo la existencia de los niveles.

En relación con las cuantías, para el nivel mínimo de protección asociado a cada uno de los diferentes grados de dependencia, se recogen en la disposición adicional centésima octava de la [Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022](#) (publicado en el BOE de 29 de diciembre de 2021).

Expresión cuantificada de los niveles de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia 2022

GRADO Y NIVEL	CUANTÍA
Grado III Gran Dependencia	250,00
Grado II Dependencia Severa	125,00
Grado I Dependencia Moderada	67,00

De esta forma, durante todo el ejercicio 2022 se han obtenido las cantidades correspondientes a cada uno de los meses por este concepto calculadas las mismas en función del número de personas beneficiarias con prestación reconocida existente en cada comunidad.

Así, las aportaciones económicas realizadas por la Administración General del Estado a las comunidades autónomas, en concepto de nivel mínimo de protección, en el ejercicio presupuestario 2022 (diciembre 2021 a noviembre 2022 incluidos), han sido las siguientes:

CC.AA.	TOTAL
Andalucía	469.192.896,77 €
Aragón	56.303.513,87 €
Asturias (Principado de)	46.482.663,41 €
Balears (Illes)	26.209.647,67 €
Canarias	41.572.465,80 €
Cantabria	25.235.755,83 €
Castilla y León	194.012.453,48 €
Castilla-La Mancha	97.176.363,14 €
Cataluña	316.861.479,20 €
Comunitat Valenciana	170.074.667,36 €
Extremadura	64.285.070,30 €
Galicia	132.840.906,74 €
Madrid (Comunidad de)	276.876.965,76 €
Murcia (Región de)	49.972.473,16 €
Navarra	20.899.608,06 €
País Vasco	89.042.119,32 €
Rioja (La)	14.389.918,85 €
TOTAL	2.091.428.968,72 €

PRESUPUESTO INICIAL	2.146.147.981,44 €
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	-7.688.659,57 €
PRESUPUESTO FINAL	2.138.459.321,87 €
SALDO PRESUPUESTO	47.030.353,15 €

Estadísticas del SAAD

Las estadísticas relativas a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se elaboran mensualmente de acuerdo con la información que las propias Comunidades Autónomas, como administraciones públicas competentes en la materia, transmiten al SISAAD, bien mediante la utilización del aplicativo como herramienta de gestión, o bien remitiendo la información a través de los correspondientes servicios web.

En base a esta información, se confeccionan las estadísticas relativas a las principales magnitudes del Sistema (solicitudes, resoluciones de valoración, personas beneficiarias, etc..).

De esta forma, mensualmente se publican en la página del Portal de la Dependencia las estadísticas de gestión del SAAD ([disponible en la web del Imserso](#)).

Se trata de unas estadísticas donde se recoge la información incorporada por las Comunidades Autónomas, referida a las magnitudes más relevantes del sistema (número de solicitudes, personas beneficiarias de prestaciones, tipología de las mismas...), presentando la información disgregada por Comunidades Autónomas. Además, se elaboran diferentes perfiles teniendo en cuenta el sexo y la edad de las personas solicitantes y las personas beneficiarias con prestaciones.

Asimismo se recoge información, facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social, acerca del número de convenios especiales que han suscrito las personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia, por Comunidad Autónoma y perfil del suscriptor del convenio.

Evolución de las magnitudes más significativas del SAAD en el año 2022

Durante el año 2022 se han seguido intensificando los procesos de calidad de datos, cuyo objetivo es mejorar la información disponible en el Sistema, con mayor nivel de calidad.

Se observa que, a partir de enero de 2022 aumentan todas las principales variables. Así hay un incremento interanual de 75.282 personas con derecho a prestación en el año 2022, alcanzando un total de 1.490.860 personas. Las solicitudes crecen durante el año 2022 en 89.414, hasta cerrar diciembre de 2022 en 1.982.018 solicitudes. Las resoluciones de valoración han alcanzado un total de 1.850.208, lo que supone 82.200 personas más que en diciembre de 2021.

El aumento de personas beneficiarias con prestación reconocida ha sido el mayor de todas las variables, de 91.295 personas más que en diciembre de 2021, situándose a fecha de diciembre de 2022 en 1.313.437 personas.

En los siguientes cuadros se recoge la evolución de las magnitudes más significativas del Sistema durante el año 2022 y su comparativa respecto a diciembre de 2011 y 2021:

Solicitudes

El número de solicitudes aumentó en 89.414 en el último año, observándose descensos sólo en febrero de 2022.

CC.AA.	2011	2021	2022												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2022	2021-2022
Andalucía	414.365	402.114	399.550	397.781	396.452	397.098	402.296	409.799	414.639	415.946	418.172	420.449	422.597	422.621	8.256	20.507
Aragón	49.436	48.669	48.721	48.805	49.041	49.414	49.906	50.209	50.362	50.251	50.366	50.648	51.000	51.170	1.734	2.501
Asturias, Principado de	35.582	41.002	41.069	41.570	41.953	42.116	42.163	42.390	42.476	42.648	43.202	43.493	43.780	43.882	8.300	2.880
Illes Balears	24.402	35.355	35.278	35.297	35.658	35.743	36.137	36.601	37.199	37.822	38.187	38.683	39.258	39.461	15.059	4.106
Canarias	37.771	58.012	57.477	57.090	57.376	57.615	57.803	58.158	58.047	57.837	57.663	57.863	57.908	57.712	19.941	-300
Cantabria	24.504	23.258	23.134	23.367	23.323	23.327	23.417	23.531	23.661	23.633	22.804	22.954	23.092	23.164	-1.340	-94
Castilla y León	96.276	142.154	142.255	142.710	143.031	143.304	143.501	143.771	144.162	144.771	145.329	146.032	146.811	146.929	50.653	4.775
Castilla-La Mancha	91.050	87.354	87.324	87.467	88.190	88.523	88.874	89.076	89.217	89.217	90.149	90.660	90.303	89.947	-1.103	2.593
Cataluña	276.916	337.967	339.569	339.517	340.970	341.977	344.595	346.467	346.389	348.725	349.301	350.529	353.521	354.754	77.838	16.787
Comunitat Valenciana	108.226	166.723	167.158	166.679	167.087	171.709	176.038	177.899	178.678	178.548	180.329	182.285	184.396	185.933	77.707	19.210
Extremadura	45.143	54.286	54.462	55.045	55.197	55.249	55.477	55.906	56.024	55.953	55.937	56.184	56.530	56.834	11.691	2.548
Galicia	89.625	77.804	77.618	77.465	77.743	78.129	78.184	78.315	78.453	78.133	78.455	78.796	79.140	79.633	-9.992	1.829
Madrid, Comunidad de	150.220	216.089	215.667	214.951	216.616	218.191	219.527	223.962	225.146	224.053	225.787	226.139	227.000	224.953	74.733	8.864
Murcia, Región de	50.730	54.205	54.032	53.942	53.959	54.092	54.632	55.016	54.763	54.668	54.863	55.141	55.330	55.440	4.710	1.235
Navarra, C. Foral de	18.049	20.426	20.258	20.265	20.369	20.499	20.485	20.624	20.692	20.682	20.598	20.844	21.068	21.291	3.242	865
País Vasco	82.656	107.110	107.038	107.054	107.355	107.563	107.888	108.081	108.009	107.519	107.682	107.922	108.502	108.983	26.327	1.873
La Rioja	14.027	15.454	15.412	15.433	15.412	15.180	15.041	14.767	14.503	14.161	14.064	14.361	14.408	14.358	331	-1.096
Ceuta y Melilla	3.751	4.622	4.615	4.610	4.669	4.733	4.749	4.786	4.803	4.826	4.874	4.896	4.943	4.953	1.202	331
TOTAL	1.612.729	1.892.604	1.890.637	1.889.048	1.894.401	1.904.462	1.920.713	1.939.358	1.947.223	1.949.393	1.957.762	1.967.879	1.979.587	1.982.018	369.289	89.414

Resoluciones de valoración

Durante el año 2022 se observa tendencia creciente desde febrero de 2022 en el número de resoluciones, sólo con un ligero descenso intermensual en julio acabando el año con un total de 1.850.208 resoluciones (82.200 más que en diciembre de 2021).

C.C.AA.	2011	2021	2022												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2022	2021-2022
Andalucía	382.084	362.202	361.411	361.354	362.914	364.163	365.022	365.730	367.128	367.054	367.443	370.028	372.727	375.118	-6.966	12.916
Aragón	46.799	45.995	45.848	45.750	45.843	46.060	46.319	46.583	46.460	46.231	46.124	46.378	46.767	46.968	169	973
Asturias, Principado de	30.502	38.230	38.346	38.568	38.729	39.045	39.352	39.691	39.752	39.857	39.780	39.881	40.311	40.199	9.697	1.969
Illes Balears	22.187	33.061	33.105	33.140	33.419	33.858	34.065	34.271	34.459	34.687	34.906	35.329	35.664	36.020	13.833	2.959
Canarias	30.840	42.298	42.604	42.846	43.539	44.152	44.467	44.866	45.274	45.690	46.015	46.670	47.197	47.498	16.658	5.200
Cantabria	24.405	22.687	22.563	22.799	22.796	22.771	22.821	22.853	22.861	22.740	22.172	22.308	22.403	22.423	-1.982	-264
Castilla y León	90.323	133.847	134.315	134.527	134.725	134.799	135.153	135.853	136.331	136.957	137.510	138.365	139.107	139.217	48.894	5.370
Castilla-La Mancha	86.465	83.372	83.662	83.577	84.104	84.602	84.897	85.096	85.428	85.058	85.474	86.045	86.612	86.743	278	3.371
Cataluña	255.926	315.907	315.087	316.296	316.998	318.713	320.069	321.549	323.504	322.555	324.008	326.294	328.287	330.438	74.512	14.531
Comunitat Valenciana	106.986	151.649	151.500	151.985	153.958	155.117	156.914	157.537	159.521	160.413	161.514	163.481	166.136	169.110	62.124	17.461
Extremadura	40.015	50.941	50.892	51.278	51.634	51.799	52.024	52.343	52.723	52.935	52.911	53.289	53.610	53.876	13.861	2.935
Galicia	79.797	77.553	77.343	77.147	77.423	77.686	77.714	77.833	77.949	77.587	77.810	78.184	78.527	79.015	-782	1.462
Madrid, Comunidad de	143.773	215.854	215.453	214.760	216.208	217.834	219.380	223.813	224.932	223.720	225.111	225.564	226.432	224.758	80.985	8.904
Murcia, Región de	49.331	47.556	47.323	47.228	48.203	48.556	48.597	49.472	49.657	49.453	49.961	49.989	50.035	50.117	786	2.561
Navarra, C. Foral de	17.506	20.339	20.171	20.175	20.280	20.407	20.394	20.533	20.638	20.632	20.546	20.788	21.015	21.233	3.727	894
País Vasco	79.235	106.624	106.551	106.570	106.869	107.097	107.370	107.450	107.187	106.851	107.182	107.392	107.968	108.415	29.180	1.791
La Rioja	14.027	15.446	15.403	15.424	15.407	15.176	15.037	14.710	14.496	14.154	14.055	14.351	14.402	14.352	325	-1.094
Ceuta y Melilla	3.557	4.447	4.442	4.441	4.476	4.533	4.562	4.573	4.564	4.562	4.592	4.595	4.672	4.708	1.151	261
TOTAL	1.503.758	1.768.008	1.766.019	1.767.865	1.777.525	1.786.368	1.794.157	1.804.756	1.812.864	1.811.136	1.817.114	1.828.931	1.841.872	1.850.208	346.450	82.200

Personas con derecho a prestación

Las personas con derecho a prestación han tenido tendencia creciente desde febrero de 2022, sólo con un ligero descenso intermensual en agosto, finalizando el año con 1.490.860 personas con derecho a prestación, 75.282 personas más con respecto al año 2021.

CC.AA.	2011	2021		2022											Evolución	
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2022	2021-2022
Andalucía	269.797	295.552	294.608	294.576	295.921	297.167	298.052	298.690	300.006	300.043	300.382	302.695	305.136	307.238	37.441	11.686
Aragón	33.650	37.924	37.826	37.768	37.889	38.139	38.388	38.676	38.581	38.393	38.311	38.579	38.960	39.112	5.462	1.188
Asturias, Principado de	20.012	29.763	29.869	30.067	30.234	30.558	30.864	31.228	31.270	31.398	31.335	31.447	31.845	31.755	11.743	1.992
Illes Balears	16.853	26.990	27.011	27.032	27.290	27.669	27.844	27.986	28.157	28.351	28.546	28.895	29.189	29.491	12.638	2.501
Canarias	25.143	36.737	37.001	37.257	37.927	38.529	38.828	39.264	39.665	40.064	40.367	40.979	41.464	41.768	16.625	5.031
Cantabria	17.861	18.734	18.617	18.940	18.922	18.873	18.884	18.891	18.862	18.727	18.193	18.344	18.420	18.426	565	-308
Castilla y León	66.077	108.898	109.364	109.512	109.679	109.895	110.177	110.766	111.300	111.979	112.527	113.373	114.210	114.380	48.303	5.482
Castilla-La Mancha	56.181	66.829	67.192	67.176	67.619	68.086	68.417	68.577	68.975	68.652	69.026	69.545	69.956	69.929	13.748	3.100
Cataluña	179.861	245.417	244.732	245.647	246.172	247.741	248.944	250.230	251.810	250.905	252.186	254.207	255.876	257.644	77.783	12.227
Comunitat Valenciana	73.516	129.091	128.857	129.484	131.114	132.233	133.674	134.291	136.008	136.701	137.735	139.443	141.873	144.410	70.894	15.319
Extremadura	27.482	36.342	36.283	36.593	36.897	37.052	37.283	37.568	37.889	38.075	38.060	38.421	38.719	38.917	11.435	2.575
Galicia	63.176	69.079	68.937	68.815	69.165	69.472	69.566	69.770	69.948	69.683	69.918	70.349	70.760	71.374	8.198	2.295
Madrid, Comunidad de	96.495	163.249	163.075	162.580	164.437	166.296	168.002	172.335	173.664	172.561	173.582	173.880	174.796	173.065	76.570	9.816
Murcia, Región de	38.321	42.082	41.816	41.697	42.609	42.913	42.929	43.752	43.905	43.718	44.220	44.210	44.230	44.287	5.966	2.205
Navarra, C. Foral de	10.786	15.183	15.038	14.992	15.098	15.216	15.186	15.330	15.397	15.423	15.325	15.551	15.777	16.013	5.227	830
País Vasco	51.664	78.831	78.603	78.423	78.625	78.721	78.778	78.740	78.457	78.072	78.308	78.405	78.781	79.067	27.403	236
La Rioja	8.950	11.690	11.641	11.668	11.629	11.400	11.284	10.963	10.734	10.395	10.285	10.561	10.581	10.545	1.595	-1.145
Ceuta y Melilla	2.121	3.187	3.186	3.197	3.227	3.281	3.306	3.313	3.307	3.308	3.337	3.336	3.409	3.439	1.318	252
TOTAL	1.057.946	1.415.578	1.413.656	1.415.424	1.424.454	1.433.241	1.440.406	1.450.370	1.457.935	1.456.448	1.461.643	1.472.220	1.483.982	1.490.860	432.914	75.282

Personas beneficiarias con prestación reconocida

En el año 2022 han crecido las personas beneficiarias con prestación reconocida desde febrero. El resultado ha sido de 1.313.437 personas beneficiarias con prestación en diciembre de 2022, 91.295 más que en diciembre de 2021.

C.C.AA.	2011	2021		2022											Evolución	
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2022	2021-2022
Andalucía	194.877	257.227	256.923	257.999	258.286	258.649	259.582	261.234	263.024	264.226	265.458	267.222	268.754	270.632	75.755	13.405
Aragón	22.207	35.145	35.353	35.287	35.341	35.560	35.749	36.341	36.892	36.772	36.806	36.888	37.106	37.547	15.340	2.402
Asturias, Principado de	14.261	27.700	27.611	27.701	27.866	28.117	28.224	28.383	28.478	28.398	28.568	28.702	28.749	28.977	14.716	1.277
Illes Balears	10.311	24.476	24.458	24.219	24.364	24.525	24.527	25.190	25.263	25.396	25.654	25.767	25.930	26.198	15.887	1.722
Canarias	11.009	26.787	26.565	26.846	27.736	28.416	29.080	29.902	30.738	31.639	32.185	32.987	33.804	34.697	23.688	7.910
Cantabria	15.133	17.369	17.291	17.461	17.400	17.355	17.329	17.311	17.284	17.220	17.146	17.424	17.589	17.553	2.420	184
Castilla y León	60.493	108.712	109.117	109.321	109.496	109.734	110.019	110.611	111.140	111.843	112.352	113.212	113.850	114.173	53.680	5.461
Castilla-La Mancha	38.876	63.814	63.547	63.247	63.736	63.783	64.397	64.341	64.224	64.337	64.633	65.454	66.298	67.338	28.462	3.524
Cataluña	118.359	166.875	166.277	166.689	173.489	174.354	175.898	177.859	178.887	179.202	181.169	183.791	186.277	187.874	69.515	20.999
Comunitat Valenciana	43.762	117.265	117.471	119.723	120.753	120.959	124.313	123.794	127.165	126.749	127.178	129.855	131.555	133.839	90.077	16.574
Extremadura	18.593	31.070	30.586	30.233	30.389	30.769	30.738	31.098	31.156	30.846	31.261	32.055	32.108	32.795	14.202	1.725
Galicia	35.199	65.061	65.316	65.405	65.669	66.006	66.016	66.166	66.193	66.207	66.271	66.765	67.491	68.103	32.904	3.042
Madrid, Comunidad de	79.745	152.686	151.305	150.837	151.882	152.228	152.162	153.976	159.625	159.137	159.400	161.299	162.222	163.762	84.017	11.076
Murcia, Región de	27.616	37.047	36.923	36.803	36.841	36.923	37.078	37.306	37.342	37.212	37.300	37.411	37.588	37.762	10.146	715
Navarra, C. Foral de	8.131	14.164	14.045	14.040	14.193	14.338	14.335	14.480	14.543	14.582	14.498	14.719	14.951	15.245	7.114	1.081
País Vasco	43.821	65.741	65.535	65.327	65.370	65.474	65.489	65.674	65.482	64.924	64.890	64.976	65.226	65.206	21.385	-535
La Rioja	7.675	8.004	7.992	8.063	8.123	8.174	8.312	8.420	8.400	8.311	8.265	8.303	8.549	8.548	873	544
Ceuta y Melilla	1.937	2.999	2.972	2.984	3.022	3.035	3.044	3.075	3.070	3.101	3.081	3.075	3.104	3.188	1.251	189
TOTAL	752.005	1.222.142	1.219.287	1.222.185	1.233.956	1.238.399	1.246.292	1.255.161	1.268.906	1.270.102	1.276.115	1.289.905	1.301.151	1.313.437	561.432	91.295

Informe MoMo de dependencia e Impacto Covid-19 en la dependencia

Desde el estado de alarma se han ido realizando el Informe de impacto de la Covid-19 en la dependencia (se ha dejado de publicar en enero de 2023) y el Informe MoMo de dependencia (estudio del exceso de mortalidad en el sistema de la dependencia), el primero de ellos con periodicidad mensual, y el segundo ha pasado a tener periodicidad trimestral desde marzo de 2022 ([disponible en la web del Imserso](#)).

Financiación del SAAD

Desde julio de 2021 está disponible en la web del Imserso la información relativa a la financiación del SAAD desde el año 2007 hasta ahora, y se actualiza mensualmente ([disponible en la web del Imserso](#)).

Se distingue entre el Nivel Mínimo, el Nivel Acordado, los certificados anuales del Gasto en dependencia emitidos por las CCAA, la financiación de las cuotas de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales que suscriben el convenio especial, y el Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo.

La última actualización se publicó el 24 de enero de 2023, con información de las nóminas de nivel mínimo y cuotas de cuidadores hasta la nómina de noviembre.

Informe trimestral de empleo en los Servicios Sociales

Se ha publicado periódicamente el informe trimestral de empleo de Servicios Sociales. Está publicado con las fechas de referencia del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2022 ([disponible en la web del Imserso](#)).

Además, se han incluido datos de empleo por tipo de edad y sexo a nivel nacional desde el tercer trimestre de 2021.

Informe semanal COVID-19 en centros residenciales

El 2 de diciembre de 2020, el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, tras la aprobación del Informe Covid-Residencias, acordó la elaboración y publicación de una estadística semanal de la situación de los centros residenciales. Los datos tienen carácter provisional, son actualizados semanalmente por las CCAA y están siendo permanentemente revisados y completados.

El 2 de marzo de 2021 se publicó el primer reporte de esta nueva estadística sobre la situación del COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores, de personas en situación de discapacidad y otros alojamientos colectivos permanentes dirigidos a personas mayores y/o personas en situación de discapacidad. Durante el año 2021 y el año 2022 esta estadística lleva un total de 96 actualizaciones semanales.

Estos datos forman parte del protocolo de vigilancia epidemiológica de centros residenciales en los países de la UE/EEE coordinado por el Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades (ECDC) cuyos metadatos se comenzaron a implementar a finales de enero de 2021 en el sistema TESSy (The European Surveillance System). Los trabajos de recogida y sistematización son llevados a cabo conjuntamente por el Imserso, el CCAES y el ISCIII.

El Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD [acordó, en su sesión de 21 de diciembre de 2022](#), que **la recogida y publicación de los datos se suspenderá a partir de la semana 4ª de 2023 (semana del 23 al 29 de enero)** si la situación se mantiene en unos parámetros de control como los actuales. En todo

caso, se mantendrán operativos los cauces actuales a través de los que se remite la información por si fuera oportuno reanudar la operación de recogida y reporte de datos.

Censo de residencias

En el año 2021 se iniciaron los trabajos para incorporar una nueva operación estadística dentro de las operaciones que realiza el Imserso. La necesidad de esta nueva operación, que se denomina “Censo de Centros Residenciales de Servicios Sociales en España” ha surgido tras la pandemia de la COVID-19 y sus consecuencias en los centros de servicios sociales de carácter residencial, ya que se ha puesto de manifiesto la existencia de problemas de acceso a datos precisos sobre estas instalaciones, su cuantificación, régimen de funcionamiento, capacidad y personal.

Actualmente no existe un censo homogéneo en todo el país para conocer de forma completa el número de centros sociales residenciales, sus características y dotaciones, las personas que residen en ellos y sus características y el personal que les atiende.

Por todo ello, el objetivo de esta nueva operación es proporcionar información detallada de las características de los centros residenciales en el territorio español.

Los resultados de la estadística se difundirán en cuanto este depurado el censo según los datos aportados por los centros residenciales de manera anual.

A principio del año 2022 se hizo una prueba piloto con 100 centros y posteriormente, en el mes de abril se inició la recogida de datos de todos los centros a través del formulario web desarrollado exclusivamente para este censo.

A finales de año se ha estado trabajando en la depuración de los datos y en la elaboración del Informe de publicación, el cual se espera tener para finales del primer trimestre de 2023.

Plan de choque de dependencia

El Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su reunión del día 15 de enero de 2021, adoptó, sin ningún voto en contra, el Acuerdo para la Puesta en Marcha del Plan de Choque para el Impulso del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Este Acuerdo recoge una serie de objetivos de muy diversa naturaleza, para lograr una importante mejora en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Entre tales objetivos se puede destacar la reducción de la lista de espera, la regulación de la asistencia personal, la elevación de las cuantías asociadas al nivel mínimo, la recuperación del nivel acordado, el establecimiento como derecho subjetivo del servicio de teleasistencia para todas las personas en situación de dependencia que vivan en su domicilio, o la modificación del Acuerdo de acreditación de centros y servicios del SAAD (que data del año 2008).

Se trata de una serie de medidas referidas a cuestiones clave para el desarrollo y la mejora del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, y que algunas ya han sido abordadas de manera expresa en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD durante el año 2021. En ese sentido, cabe destacar la aprobación del correspondiente Marco de Cooperación Interadministrativa para el ejercicio 2022, que recuperaba así la financiación a través del nivel acordado, mediante una aportación de la Administración General del Estado de 483.197.420 €.

En relación con otras cuestiones, tales como la modificación del Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, o la aprobación de un nuevo real decreto que regule el procedimiento para el

reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y que recoge asimismo un nuevo baremo de valoración de la discapacidad (adecuado a la CIF OMS/2001), es en el año 2022 cuando estos dos hitos se culminan, el 28 de junio se llega a un nuevo Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del SAAD y el 20 de octubre se publica en el BOE el Real Decreto que regula el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

No debe olvidarse que en muchos casos se trata de medidas de naturaleza estructural, cuya implementación efectiva requiere un cierto período de tiempo de cara a su implantación, de tal forma que los resultados que se derivan de las mismas, si bien pueden comenzar ya a atisbarse, resultarán apreciables en el Sistema con el paso del tiempo.

Cotizaciones de la Seguridad Social derivadas de los convenios especiales de las personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia

El [Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación](#), ha recuperado la financiación de las cuotas del convenio especial de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia a cargo de la Administración General del Estado, que serán abonadas conjunta y directamente por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

Asimismo, el Real Decreto-ley añade una nueva disposición transitoria trigésima primera al texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, según el cual las cuotas de los convenios especiales, previstos en el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, se abonarán con cargo a la Administración General del Estado desde el 1 de abril de 2019.

De este modo, durante todo el ejercicio 2022 se han obtenido las cantidades correspondientes a cada uno de los meses por este concepto calculadas las mismas en función del número de personas beneficiarias con prestación reconocida existente en cada comunidad.

Así, las aportaciones económicas realizadas por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas, en concepto de nivel mínimo de protección, en el ejercicio presupuestario 2022 (diciembre 2021 a noviembre 2022 incluidos), han sido las siguientes:

MES	TOTAL
dic-21	16.661.805,04
ene-22	13.944.843,98
feb-22	13.990.018,26
mar-22	13.645.830,04
abr-22	14.366.251,66
may-22	14.639.289,94
jun-22	14.019.954,81
jul-22	14.925.425,68
ago-22	14.441.229,75
sep-22	14.233.497,12
oct-22	14.503.436,35
nov-22	14.477.639,97
TOTAL	173.849.222,60 €

PRESUPUESTO FINAL	174.796.954,02 €
SALDO PRESUPUESTO	947.731,42 €

En el ejercicio presupuestario de 2022 había 167.108.294,45 € destinados a cuotas de cuidadores. Con los cambios del salario mínimo que se han producido recientemente fue necesario aumentar el presupuesto de esta partida por importe de 7.688.656,57 €, siendo el presupuesto final de 174.796.954,02 € destinados a cuotas de cuidadores. Habiéndose ejecutado el 99,46% (173.849.222,60 €).

Por último, el [Real Decreto 1057/2021, de 30 de noviembre](#), modifica el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia. La modificación tiene como objeto mantener actualizada la base de cotización original de la persona cuidadora no profesional que reduce su jornada.

Nivel acordado de protección

La [Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia \(en adelante Ley de Dependencia\)](#), al configurar el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) establece tres niveles de protección:

- El nivel mínimo de protección, cuya financiación le corresponde de manera íntegra a la Administración General del Estado.
- El nivel acordado de protección, cuya financiación será asumida por a la Administración General del Estado y a la Administración de cada una de las comunidades autónomas
- El nivel adicional de protección, que será financiado por aquellas comunidades que decidan implantar este nivel.

En relación al nivel acordado, la propia Ley de Dependencia establece que para su desarrollo la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas acordarán el Marco de Cooperación Interadministrativa, y que a su vez será desarrollado mediante los correspondientes Convenios entre la Administración General del Estado y cada una de las Comunidades Autónomas, y en los que se acordarán los objetivos, medios y recursos para la aplicación de los servicios y prestaciones recogidos en la propia Ley de Dependencia. De esta forma, los citados convenios se configuran como el instrumento a través del cual las Administraciones Públicas intervinientes acuerdan los objetivos, medios y recursos en desarrollo del Marco de Cooperación Interadministrativa acordado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD.

En este punto, y una vez fijado el marco normativo que justifica la suscripción de estos convenios, debe tenerse en consideración que este mecanismo de financiación (nivel acordado) si bien entró en vigor en el ejercicio 2007, a la par que la Ley de Dependencia, fue objeto de suspensión en el año 2021, y ha sido precisamente en el ejercicio 2021 cuando se ha procedido a su recuperación. En ese sentido, en los créditos del presupuesto del Instituto de mayores y Servicios Sociales (Imserso) para el ejercicio 2021, se consignó una cantidad de 283.197.420 € para la financiación del nivel acordado de protección. Y de cara al ejercicio 2022 se ha consignado un total de 483.197.420,00 € (lo que supone un incremento de 200 millones de euros en relación con el ejercicio 2021).

En cuanto a la distribución de dichos créditos entre las distintas comunidades autónomas, los criterios de reparto se deben recoger en el oportuno Marco de Cooperación Interadministrativa para el año 2022 (MCI 2022). De conformidad con la normativa aplicable, y en especial de acuerdo con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, tras haber sido informado del proyecto del MCI 2022 tanto en la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, como en el Comité Consultivo y en el propio Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con fecha de 19 de julio el Consejo de Ministros autorizó el mencionado reparto. Con posterioridad, el MCI 2022 fue aprobado formalmente por el Consejo Territorial en fecha de 28 de julio, y fue objeto de publicación el [Boletín Oficial del Estado el día 8 de septiembre](#).

En este MCI se han recogido los siguientes criterios de reparto, basados en la existencia de tres fondos:

- Fondo de estructura, con un peso porcentual del 25%:
 - Población potencialmente dependiente, con un peso del 17,70% del total
 - Superficie, con un peso del 1,40% del total
 - Dispersión poblacional, con un peso del 0,50% del total
 - Insularidad, con un peso del 0,50% del total
 - Coste de los servicios, con un peso del 4,90% del total

- Fondo de gestión, con un peso porcentual del 30,00%:
 - Personas atendidas, con un peso del 10,00%
 - Agilidad administrativa, con un peso del 10,00%
 - Inversión autonómica, con un peso del 10,00%

- Fondo de cumplimiento de objetivos, con un peso porcentual del 45%:
 - Mejora en el empleo, con un peso del 15,00%
 - Reducción de la lista de espera, con un peso del 15,00%
 - Calidad de las prestaciones y servicios, con un peso del 15,00%

Una vez aplicados los mismos, con los datos más recientes de cada indicador, la distribución de los créditos entre las comunidades autónomas quedó establecido de la siguiente manera:

Comunidades Autónomas	TOTAL DISTRIBUCIÓN	
Andalucía	18,5581%	89.672.140,15 €
Aragón	4,1453%	20.030.103,62 €
Asturias, Principado de	4,2284%	20.431.749,61 €
Baleares, Illes	2,6524%	12.816.342,82 €
Canarias	2,4588%	11.880.612,94 €
Cantabria	4,2691%	20.628.195,72 €
Castilla y León	9,6599%	46.676.292,17 €

Comunidades Autónomas	TOTAL DISTRIBUCIÓN	
Castilla - La Mancha	6,6059%	31.919.752,05 €
Cataluña	12,4709%	60.259.278,89 €
Comunitat Valenciana	8,9277%	43.138.484,14 €
Extremadura	2,7955%	13.507.699,37 €
Galicia	5,7038%	27.560.659,38 €
Madrid, Comunidad de	13,9329%	67.323.191,00 €
Murcia, Región de	2,6691%	12.897.075,48 €
Rioja, La	0,9222%	4.455.842,66 €
TOTAL	100,00%	483.197.420,00 €

Tras la aprobación del mencionado MCI 2022, y como desarrollo del mismo, comenzaron los correspondientes procesos de tramitación con las comunidades autónomas de régimen común (puesto que la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma del País Vasco no participan de este mecanismo de financiación). Para ello se confeccionó un modelo-tipo de convenio, de tal forma que se ha firmado el mismo texto con todas las comunidades autónomas (con la única salvedad del Anexo I de cada convenio), de tal manera que se suscribieron los correspondientes convenios en las siguientes fechas:

- Comunidad Autónoma del Principado de Asturias: 10 de noviembre.
- Comunidad Autónoma de Extremadura: 10 de noviembre.
- Comunidad Autónoma de La Rioja: 11 de noviembre.
- Comunidad Autónoma de Andalucía: 15 de noviembre.
- Comunidad Autónoma de las Illes Balears: 24 de noviembre.
- Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: 28 de noviembre.
- Comunidad Autónoma de Galicia: 30 de noviembre.
- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 30 de noviembre.
- Comunidad Autónoma de Cantabria: 5 de diciembre.
- Comunidad Autónoma de Canarias: 14 de diciembre.
- Comunitat Valenciana: 19 de diciembre.
- Comunidad Autónoma de Catalunya: 20 de diciembre.
- Comunidad de Madrid: 22 de diciembre.

Asimismo, todos estos convenios han sido objeto de remisión al Boletín Oficial del Estado, de tal modo que la mayoría de los mismos ya han sido objetos de la oportuna publicación, en las siguientes fechas:

- Comunidad de Castilla y León: 9 de noviembre.
- Comunidad Autónoma de Aragón: 12 de noviembre.
- Comunidad Autónoma del Principado de Asturias: 21 de noviembre.
- Comunidad Autónoma de Extremadura: 21 de noviembre.
- Comunidad Autónoma de Andalucía: 28 de noviembre.
- Comunidad Autónoma de La Rioja: 28 de noviembre.
- Comunidad Autónoma de las Illes Balears: 3 de diciembre.
- Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: 8 de diciembre.

- Comunidad Autónoma de Galicia: 15 de diciembre.
- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 15 de diciembre.
- Comunidad Autónoma de Cantabria: 17 de diciembre.
- Comunidad Autónoma de Canarias: 26 de diciembre.
- Comunitat Valenciana: 31 de diciembre.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado de los convenios con la Comunidad Autónoma de Catalunya y la Comunidad de Madrid se materializó durante la primera semana del año 2023.

Se puede acceder a la totalidad de los convenios a través del siguiente enlace ([disponible en la web del Imserso](#)).

Mediante estos convenios se establecieron los compromisos y aportaciones tanto de la AGE como de las comunidades autónomas, en relación con la financiación de este nivel acordado de protección, y en concreto tienen por objeto financiar los gastos de inversión y funcionamiento del Sistema, y en especial los dirigidos a la implementación de las medidas contenidas en el "Plan de choque", dirigidas a la disminución de lista de espera y mejora de la agilidad administrativa; a la mejora de la calidad de los servicios y de las condiciones laborales de las personas que trabajan en el SAAD; y a la mejora de las intensidades de los servicios y prestaciones. Además, debe destacarse que en el anexo primero de los citados convenios se han incorporado toda una serie de acciones y objetivos consensuadas entre cada una de ellas y la Secretaría de Estado de Derechos Sociales y Agenda 2030 en orden a implantar diversas medidas para la mejora del Sistema.

Además, por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social se hicieron efectivos los libramientos de las cantidades correspondientes a todas las comunidades autónomas. En este punto, debe destacarse que en el caso de todas las comunidades autónomas se llevó a cabo un único pago de las cantidades correspondientes, puesto que la Disposición adicional centésima novena de la [Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022](#) permitía, en estos casos, realizar un anticipo por el importe total de las cuantías previstas.

Durante el primer trimestre de 2023 las comunidades autónomas deberán justificar la aplicación efectiva de los créditos librados a través de los convenios. Asimismo, se convocarán las comisiones de seguimiento (previstas en todos los convenios) a los efectos de poder llevar a cabo un seguimiento del grado de consecución de los objetivos incorporados en cada convenio.

5.2. PROGRAMA DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA

- Participación en el proyecto de Real Decreto por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. Publicado el 20 de octubre de 2022 el [Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre](#), por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- Seguimiento de los trabajos llevados a cabo por el Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO), del pilotaje del proyecto de Escala de Valoración Específica Ampliada de la dependencia de los niños de 0 a 6 años correspondiente al Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, para validar la herramienta de valoración.

- Reunión por videoconferencia del Pleno de la Comisión Técnica de coordinación y seguimiento de la aplicación del baremo de valoración de la dependencia, el 12 de septiembre.

Con el objeto de informarle sobre los avances, sobre la publicación inminente del Real Decreto para el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, con el siguiente orden del día:

- 1.- Información sobre la aprobación del RD Discapacidad.
- 2.- Formación de Baredi.
- 3.- Ruegos y preguntas.

- Reunión por videoconferencia del Pleno de la Comisión Estatal de coordinación y seguimiento de la valoración del grado de discapacidad, el 30 de junio con el siguiente orden del día:

Primero. - Aprobar si procede, el acta de la reunión de 23 de diciembre de 2021

Segundo. - Revisión de la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Tercero. - Informar sobre las dudas que se han planteado sobre “contratos de bajo rendimiento” previstos en el artículo 12 c) del Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio.

Cuarto. - Ruegos y preguntas.

- Participación como ponente y alumna en las Jornadas en el Curso de Formación online del nuevo Baremo Discapacidad adaptado a la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF-OMS/2001).
- Participación en la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.
- Respuesta a peticiones del Buzón, del Portal de Transparencia o llegadas por otras vías, procedentes de ciudadanos o asociaciones, planteando consultas en el ámbito jurídico, estadístico y asistencial en discapacidad y dependencia.
- Respuesta a peticiones de organismos oficiales (como el Ministerio de Igualdad).
- Contestación a las consultas planteadas en relación con los baremos de Discapacidad y Dependencia.
- Tramitación de expedientes de dependencia de extranjeros residentes en España.
- Respuesta a peticiones del Buzón o llegadas por otras vías, procedentes de ciudadanos o asociaciones, planteando consultas en el ámbito jurídico, estadístico y asistencial en discapacidad y dependencia.
- Respuesta a peticiones de organismos oficiales.
- Contestación a las consultas planteadas en relación con los baremos de Discapacidad y Dependencia.
- Recabada toda la información procedente de las comunidades autónomas para actualizar la Base de Datos de Personas con Valoración del Grado de Discapacidad a 31 de diciembre de 2021, se ha empleado el mes de mayo para los diferentes procesos de depuración de personas fallecidas mediante cruce con otras bases de datos y consulta con las propias comunidades autónomas. Asimismo se ha solicitado información faltante, quedando la base de datos preparada para su publicación.

- Participación en el pilotaje de la aplicación informática del nuevo baremo de la discapacidad adaptado a la CIF OMS/2001.
- Publicación de la Base de Datos de Personas con Valoración del Grado de Discapacidad a 31 de diciembre de 2021.
- Explotación estadística de la Base de Datos mediante la extracción y elaboración de información a demanda de organismos oficiales, asociaciones o particulares.
- Contestación a solicitudes de información relativas a estructura de la base de datos, procedimientos y criterios.
- Coordinación con el personal técnico de las comunidades: Recepción de dudas y preguntas, propuesta y puesta en común de criterios, etc.
- Tramitación de expedientes sobre discapacidad de extranjeros residentes en España.
- Se han continuado las tareas de coordinación con algunas CCAA para el mantenimiento de los estándares de codificación de deficiencias y diagnósticos, informando a nuestros organismos colaboradores sobre los cambios introducidos.
- Interlocución permanente con las comunidades autónomas para la resolución de consultas sobre los baremos de Discapacidad y Dependencia.
- Se ha continuado la tramitación de informes en relación con la resolución de recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de grado de dependencia adoptadas por las DD TT del Instituto de Ceuta y Melilla, y la coordinación con la evaluación de dependencia requerida por los Estados miembros de la UE.
- Elaboración de informes en respuesta a peticiones de diferentes organismos.
- Respuesta a peticiones de información formuladas por particulares y asociaciones en relación con los datos de discapacidad y dependencia/discapacidad.
- Contestación a consultas realizadas por organismos y entidades en relación con los datos de la Base Estatal de datos de Personas con Valoración del Grado de Discapacidad.
- Colaboración con el INE y otros organismos y entidades en la realización de estudios de ese Instituto según convenio con el Imserso.
- Colaboración con el Observatorio Estatal de la Discapacidad para la cesión de datos anonimizados sobre dependencia y discapacidad.

Datos estadísticos de valoración de personas con dependencia y discapacidad:

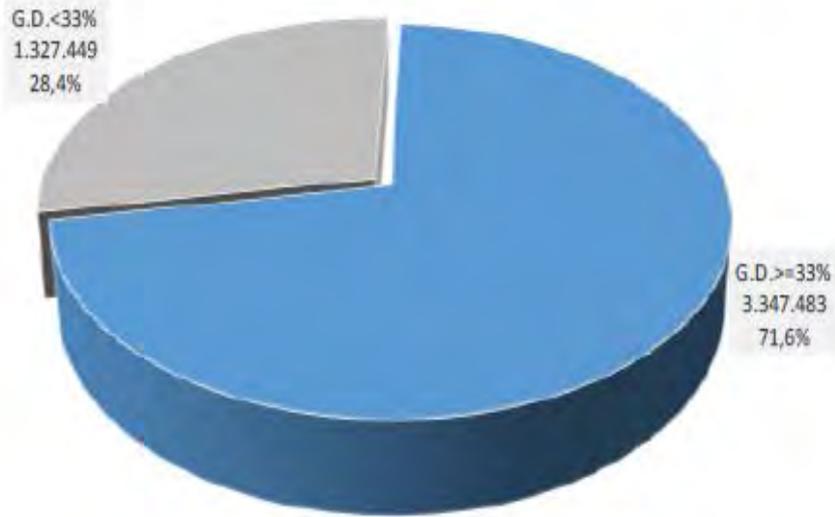
Los datos estatales de las valoraciones de situación de dependencia están incorporados en el Sistema Información del SAAD.

Los datos de las valoraciones de situación de discapacidad realizadas en todo el territorio del Estado, se facilitan por las comunidades autónomas al comienzo de cada ejercicio con el histórico de sus datos, a 31 de diciembre del año anterior.

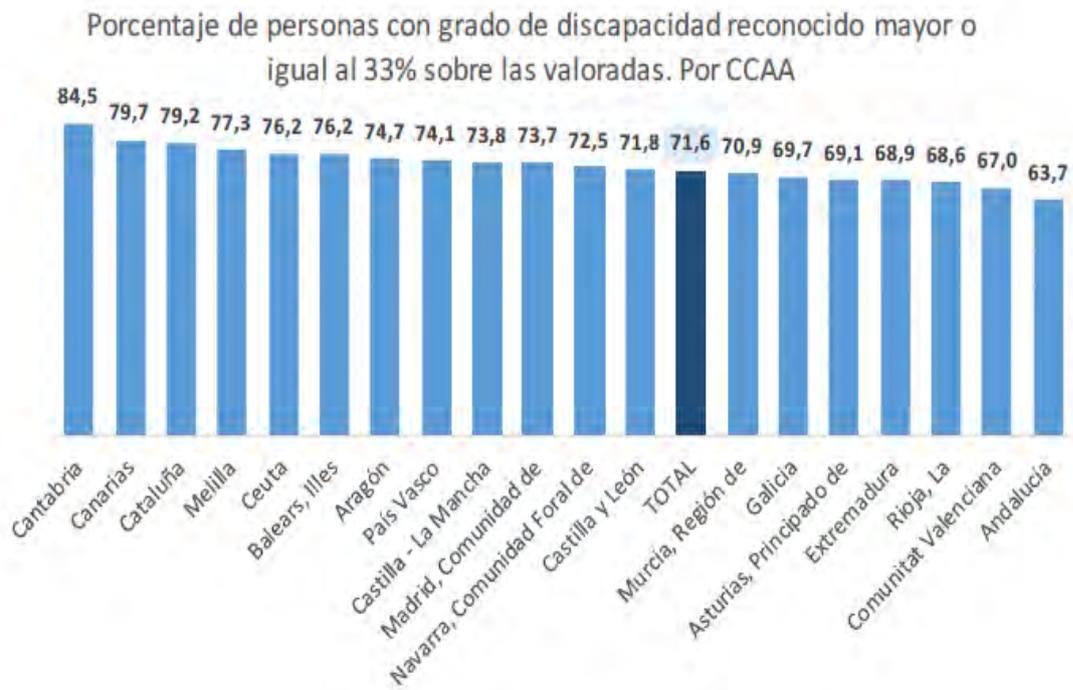
Datos estadísticos de las valoraciones de la situación de discapacidad a 31/12/2021:

Conforme a lo dispuesto el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, las personas en que concurren tales condiciones y, por tanto, que tienen la consideración de personas con discapacidad ascienden a **3.347.483**, de las cuales 1.677.685 son hombres y 1.669.798 son mujeres.

Personas valoradas de grado de discapacidad



Personas valoradas de grado de discapacidad por grado de discapacidad reconocido

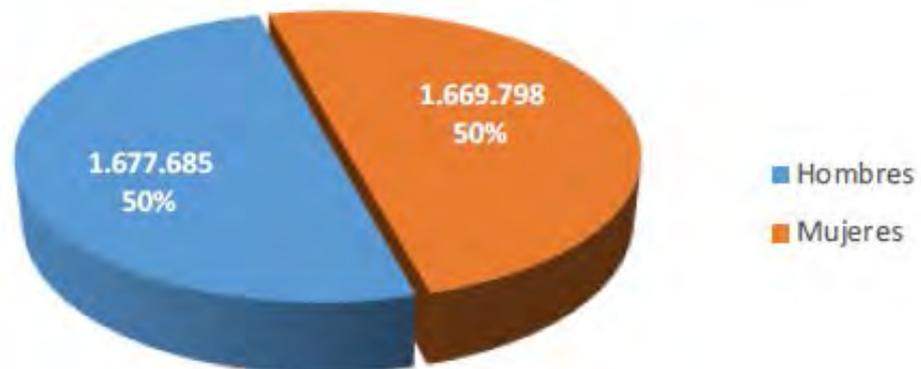


Personas con discapacidad en relación con la población, por CCAA

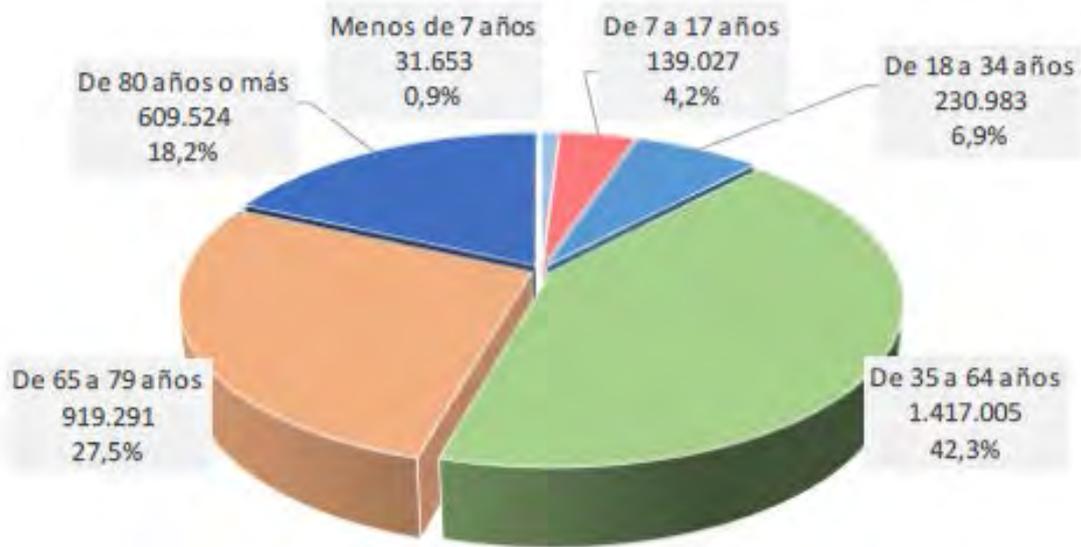


Personas con discapacidad por sexo

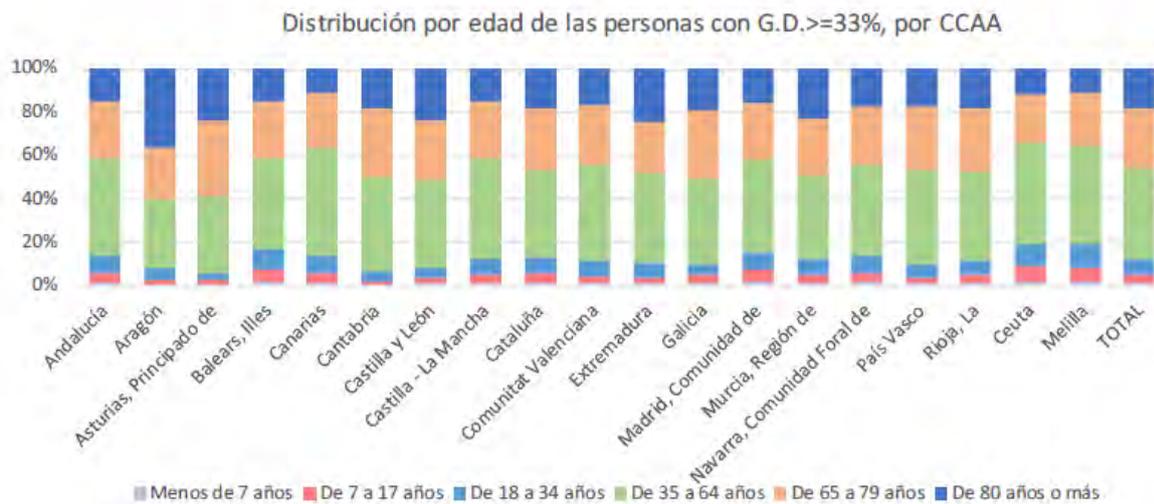
Personas con grado de discapacidad reconocido mayor o igual al 33% por sexo



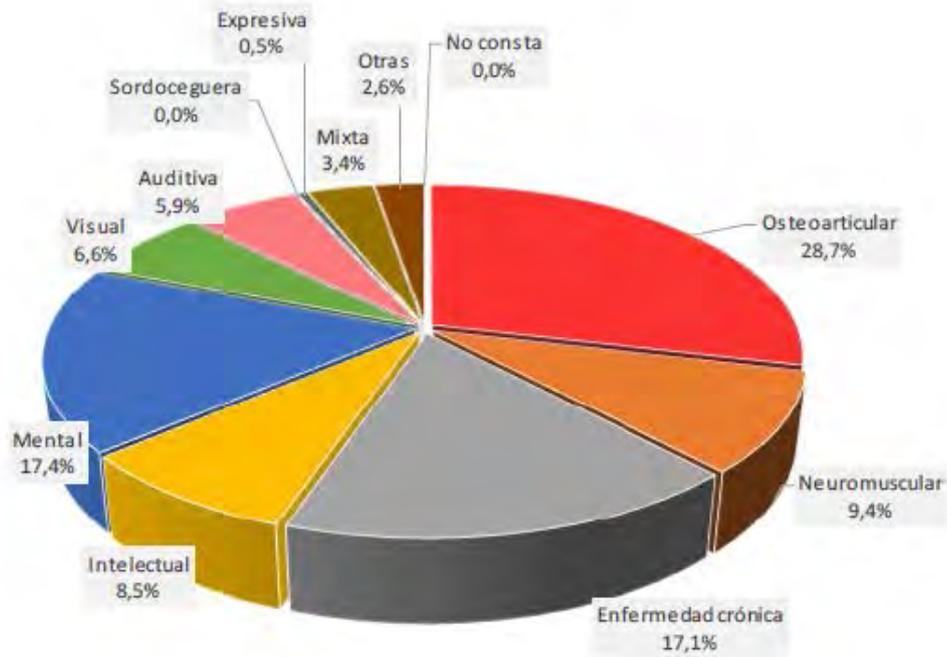
Personas con discapacidad por edad



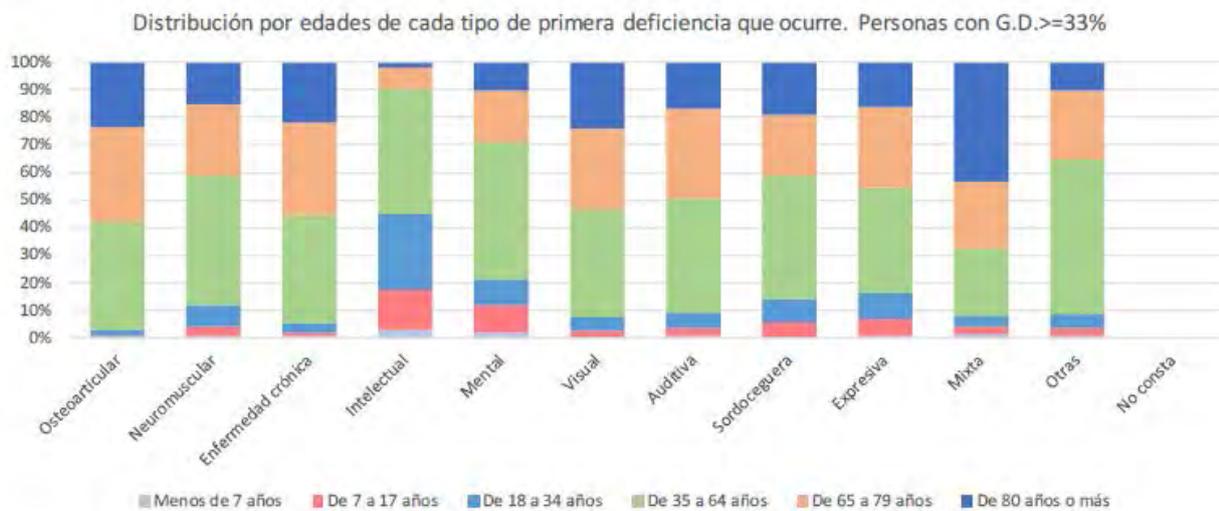
Distribución por edad de las personas con G.D.>=33%, por CCAA



Personas con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% y tipo de primera deficiencia que ocurre. año 2021



Distribución por edad de las personas con G.D.>=33%, por CCAA



- Se ha continuado la tramitación de informes en relación con la resolución de recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de grado de dependencia adoptadas por las DD TT del Instituto de Ceuta y Melilla, y la coordinación con la evaluación de dependencia requerida por los Estados miembros de la UE.

Informes Técnicos de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones emitidas por las Direcciones Territoriales del Imsero en Ceuta y Melilla, relativos a valoración de la situación de dependencia (año 2022).

Dirección Territorial	Peticiones en periodo		Favorables	Emitidos		En tramitación
	Pendientes	Recibidos		Desfavorables		
Ceuta	0	5	0	5	0	
Melilla	0	2	0	2	0	
TOTAL	0	7	0	7	0	

Programa de Valoración de las situaciones de Dependencia año 2022 Ciudadanos Comunitarios:

Según el marco de cooperación de los reglamentos (CE) nº 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 por el que se adoptan las normas de aplicación de Reglamento (CE) nº 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de Seguridad Social.

Comunidad Autónoma	Nº en periodo año 2021		Valorados
	Pendientes	Recibidos	
Andalucía	2		0
Baleares	1		2
Canarias	5		4
Murcia	1		0
Valencia	1		0

